



# Campo Salmantino

Enero 2025

La revista para profesionales del campo

Nº 112

## #StopMERCOSUR

**SE VENDE**

**AGRICULTURA  
ESPAÑOLA**

### PAC

Se incrementan las ayudas de minimis para el sector agrario

### GANADERÍA

La vacunación contra la lengua azul será voluntaria y se podrán mover los animales libremente en la península

### LA OPINIÓN DEL ABOGADO

Responsabilidad patrimonial de la administración por ataque de buitres con resultado de muerte

### SEGURIDAD SOCIAL

Novedades en las cuotas de autónomos: la Seguridad Social anuncia ajustes para 2025

... y, recuerde, consuma siempre productos salmantinos

# CONTENIDO ENERO 2025

## PAC

Se incrementan las ayudas de minimis para el sector agrario

5

## GANADERÍA

La vacunación contra la lengua azul será voluntaria y se podrán mover los animales libremente en la península

6

## LA OPINIÓN DEL ABOGADO

Responsabilidad patrimonial de la administración por ataque de buitres con resultado de muerte.

8

## SEGURIDAD SOCIAL

Novedades en las cuotas de autónomos: la Seguridad Social anuncia ajustes para 2025

10

## MOVILIZACIONES

Movilización 16D frente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

12

## AGRICULTURA

El cuaderno digital es voluntario, pero la UE ya obliga en 2026 al registro electrónico de fitosanitarios

14



### COMISIÓN PERMANENTE ASAJA

Presidente: Juan Luis Delgado Egido  
Vicepresidente I: Julián Juanes Fraile  
Vicepresidente II: Raúl del Brío Encinas  
Tesorero: José Antonio Sánchez Sánchez  
Secretario: Juan José Recio Martín  
Gerente: Mariano Olea Hernández

### VOCALES DE LA JUNTA PROVINCIAL ASAJA

Juan Carlos Mateos Benito  
José Miguel Sánchez Carabias  
Álvaro Sánchez Ramos  
Fermin de Dios Armenteros  
Abelardo Santos Polo  
Celestino Martín Sevillano  
Marta Inés Saludes Zanfaño  
Emilio Hernández Blanco  
José María Sánchez Ávila  
Ángel José Calderero Manzano  
Saturnino Benito Peinado  
Álvaro Jorge Tovar  
Demetrio Canete Martín  
Manuel Sánchez Hernández  
Luis Gonzaga García Ballesteros  
Antonio García López  
Arturo Varas Martín  
Isabel Pereña Ruano  
Jesús Martín Toribio  
José María Sánchez Torres  
Héctor Gómez García  
Emilio Galache Sánchez  
Manuel Ullan Conde  
José Luis Rodríguez Martín

### OFICINA CENTRAL

ASAJA SALAMANCA: Camino Estrecho de la Aldehuela, 50 (esquina calle Mariseca)  
37003 Salamanca  
prensa@asajasalamanca.com  
asaja@asajasalamanca.com

### DIRECCIÓN

Juan Luis Delgado Egido

### GERENCIA

Mariano Olea Hernández

### DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Sonia Hernández Hernández

### PUBLICIDAD

Sonia Hernández Hernández

### IMPRESIÓN

Globalia Artes Gráficas


### DEPÓSITO LEGAL


S.478\_2013

### AVISO

Campo Salmantino no comparte ni avala necesariamente las opiniones expresadas en los trabajos publicados por las personas entrevistadas o colaboradores que son recogidas a título informativo. Queda prohibida la reproducción total o parcial de los artículos de esta revista sin autorización previa por escrito tanto del departamento de Prensa como de la dirección de ASAJA Salamanca.

### NUESTRAS REDES

 @asajasalamanca

 @asajasalamanca

 @ASAJASalamanca

 @ASAJA Salamanca

## Una vez más Europa y el Gobierno Español abandona al mundo rural



Juan Luis Delgado Egido

Empezamos el año convencidos de que, más pronto que tarde, se firmará el acuerdo comercial entre la Unión Europea y los países del Mercosur. Damos por hecho que será ratificado porque, quienes nos posicionamos en contra, somos del sector agrario, un sector con muy poco respaldo social y que, además, representa pocos votos. En definitiva, esto es lo que mueve a los legisladores: los impulsan las fuerzas que aseguran su permanencia en el poder.

En este sentido, lo primero que hay que dejar claro es que el sector agrario, y por extensión el agroalimentario español, está a favor de firmar cuantos más acuerdos comerciales sea posible, siempre que exista igualdad de condiciones de producción en todos los aspectos. No en vano, en el ranking mundial de los principales exportadores de productos agroalimentarios, nuestro país ocupa el séptimo puesto. El primer lugar lo ocupa Estados Unidos, con el 8,7 % de cuota de mercado, seguido por Brasil (7,7 %), Países Bajos (6,9 %), Alemania (5,2 %), China (4,9 %), Francia (4,4 %) y, finalmente, España con un 3,8 %.

Entiendo que, para una sociedad, lo más importante debería ser la alimentación, seguida del bienestar, el acceso a la sanidad y, finalmente, los bienes y servicios. Partiendo de esta premisa, la Unión Europea cuenta con los requisitos más estrictos a la hora de producir alimentos. La trazabilidad de un producto hasta el consumidor está garantizada y es pública en todo momento. El respeto al medio ambiente durante todo el proceso de producción es el más riguroso del planeta. La legislación sobre bienestar animal, en muchos casos, ha provocado el cierre de granjas. Además, la dimensión limitada de las explotaciones restringe su rentabilidad.

El control laboral, la regulación de competencias y horarios, junto con las políticas sociales a favor del desempleo que limitan la disponibilidad de mano de obra, garantizan la calidad de nuestros alimentos, pero también incrementan significativamente los costes en comparación con los productos de otros países que no tienen regulaciones similares.

Actualmente, la UE tiene 44 acuerdos preferenciales con 76 socios, cuyo objetivo es facilitar el mercado para las empresas europeas mediante aranceles más bajos. Sin embargo, también se supone que estos acuerdos animan a los socios a seguir normas medioambientales y sociales similares a las de la UE. Es aquí donde surge el problema: el incumplimiento de estas condiciones de producción coloca a nuestro sector agroalimentario en una posición de clara desventaja competitiva.

En acuerdos anteriores, el sector agrario no mostró una oposición tan radical como en esta ocasión. Esto se debe principalmente a dos razones: la certeza de que nos volverán a engañar, como ha sucedido con la mayoría de acuerdos previos, en los que encontramos en el mercado productos que no cumplen los estándares que a nosotros se nos exigen; y, en segundo lugar, porque los países del Mercosur (Uruguay, Paraguay, Argentina y Brasil) son potencias mundiales en determinados productos de los que España también es exportador, pero bajo estrictos estándares de producción que ellos no cumplirán.

Una vez más, Europa y, sobre todo, el gobierno español traicionan al campo, abandonan el mundo rural, ignoran el medio ambiente y juegan con la alimentación de la sociedad para favorecer a otros sectores industriales.

# Se incrementan las ayudas de minimis para el sector agrario

La Comisión Europea anunció el martes 10 de diciembre una actualización del Reglamento de minimis en el sector agrícola, permitiendo a los Estados miembros aumentar el monto de las ayudas otorgadas dentro de esta excepción al principio del Mercado Único.

Según el artículo 108.3 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, los Estados miembros deben comunicar todas las ayudas estatales a la Comisión y solo pueden ejecutarlas tras su aprobación. No obstante, el Reglamento de habilitación de ayudas estatales de la UE permite eximir ciertas categorías de ayudas de este requisito, siempre que sean compatibles con el mercado único.

Hasta ahora, el Reglamento agrícola de minimis permitía a los Estados miembros otorgar hasta 20.000 euros por beneficiario en un periodo de tres ejercicios fiscales, o hasta 25.000 euros en aquellos países con un registro centralizado de estas ayudas, sin necesidad de notificación previa. Este marco normativo, revisado por última vez en 2019, estaba previsto para expirar el 31 de diciembre de 2027. Sin embargo, en mayo de 2024, la Comisión inició una nueva revisión, considerando el impacto de la inflación y el aumento de costos en el sector agrícola.

Numerosos actores del sector solicitaron mayor flexibilidad para afrontar crisis de rápida evolución en el mercado, así como los efectos

de desastres naturales agravados por el cambio climático. En respuesta a estas demandas, la Comisión ha aprobado los siguientes cambios:

**Incremento del límite máximo:** Se eleva de 25.000 a 50.000 euros el monto máximo de ayudas por empresa en un período de tres años, teniendo en cuenta factores como la evolución del mercado y la inflación.

**Actualización de los topes nacionales:** Se incrementa del 1,5% al 2% del valor de la producción agrícola nacional, ampliando el período de referencia de 2012-2017 a 2012-2023 para reflejar el crecimiento del sector.

**Eliminación del tope sectorial:** Anteriormente, los Estados miembros no podían destinar más del 50% del tope nacional a un solo sector agrícola. Con la nueva normativa, esta restricción desaparece.

**Registro obligatorio de ayudas:** Se establece la obligatoriedad de un registro centralizado a nivel nacional o europeo, con el fin de mejorar la transparencia y reducir la carga administrativa para los agricultores, quienes hasta ahora utilizaban un sistema de autodeclaración.

Con estas modificaciones, la Comisión busca dotar a los Estados miembros de mayor capacidad de respuesta ante los desafíos actuales del sector agrícola, garantizando al mismo tiempo la transparencia y la equidad en la asignación de ayudas.



# La vacunación contra la lengua azul será voluntaria y se podrán mover los animales libremente en la península

El director general de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura ha informado sobre un acuerdo importante alcanzado ayer entre el Comité RASVE, donde están representadas las comunidades autónomas y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). En virtud de este acuerdo, toda España (salvo las islas) **pasa a ser zona suspendida frente a los serotipos 1,3, 4 y 8, por lo que la vacunación contra la lengua azul pasará de ser obligatoria a voluntaria, y por tanto se podrán realizar movimientos de ovino y bovino en la España peninsular.**

Estos cambios en la estrategia para abordar la lengua azul en este 2025 entrarán en vigor próximamente, cuando se modifique la **Orden Ministerial en vigor.**

La sustitución del actual programa de erradicación por una estrategia de protección supone que el territorio peninsular pasará a ser zona suspendida frente a los serotipos actualmente presentes en la península.

Conlleva la autorización de la **vacunación voluntaria** de los serotipos actualmente presentes en todo el territorio nacional, y, lo más importante, libre movimiento de bovinos y ovinos dentro del territorio nacional sin requisitos específicos, salvo presencia de síntomas clínicos de lengua azul.

En cuanto a la exportación, se tendrán en cuenta los requisitos exigidos por los socios comerciales y países receptores.



¿Cuántas horas al día pasas pendiente o buscando a tus animales?

- ✗ SIN cambios de batería
- ✓ CON cobertura garantizada
- ✓ CON alertas por caída de rumia

MÁS QUE UN GPS

Innogando

## SERVICIO DE INFORMACIÓN POR WHATSAPP



Recibe todas las noticias y comunicaciones



También puedes encontrarnos en:

[www.asajasalamanca.com](http://www.asajasalamanca.com)



# Responsabilidad patrimonial de la administración por ataque de buitres con resultado de muerte



Rafael Riba García  
Abogado-Mediador-Coach

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Salamanca ha dictado sentencia, a instancia de quien suscribe, en la que declara la responsabilidad de la Administración por la muerte de una ternera como consecuencia del ataque de una bandada de buitres, y obliga a indemnizar al ganadero por el valor del animal.

Esta defensa del ganadero entendió —y así lo confirma la sentencia— que existe una relación directa, inmediata y exclusiva de causa-efecto entre el acto de la Administración y el daño que este acto ha producido, el cual es efectivo, real, evaluable económicamente e individualizado. Se trata de una responsabilidad objetiva en la que ni siquiera se incluye la licitud o ilicitud de la actuación de la Administración, más allá del daño producido, las limitaciones impuestas a los ciudadanos y la ausencia del deber jurídico de soportar dicho daño.

Las limitaciones que, a modo de cargas generales, se imponen a todos los ciudadanos sin posibilidad de resarcimiento son aquellas que se refieren a la imposibilidad de realizar artes relacionadas con la actividad cinegética, que expresamente se prohíben. Sin embargo, de ello no cabe deducir que exista un deber jurídico de soportar los daños que los animales causen, ya que, en tales casos, estaríamos ante perjuicios perfectamente individualizados. La responsabilidad de la Administración por los daños causados deriva de la prohibición de cazar y de combatir la especie protegida.

La provincia de Salamanca es una zona de alimentación de una importante población de especies carroñeras y dispone de nueve muladares. Sin embargo, estos carecen de alimento debido, entre otros motivos, a la falta de recursos económicos para su gestión, lo que ha provocado el ataque y los daños causados. No se precisa, además, una previsión expresa y completa en la normativa sectorial específica.

En cualquier caso, para que proceda la indemnización es preciso acreditar la causa y el daño. La causa ha de ser el ataque de buitres u otras especies protegidas, lo que debe estar perfectamente probado. En este caso, la prueba se centró en la declaración de dos testigos: un vecino, que presenció un ataque sobre la misma cría el día anterior, y un agente medioambiental, quien se ratificó en el informe levantado a requerimiento del ganadero, en el que confirmaba el ataque sobre el animal vivo.

Puede darse el caso de que el agente medioambiental no informe favorablemente. En tal situación, se debe acudir a la prueba veterinaria y a la necropsia del animal, que confirme que la muerte se produjo por las heridas provocadas por los atacantes. No basta, pues, con que el animal haya sido comido por los buitres; es preciso acreditar que la causa de la muerte fue el ataque de estos.

# Novedades en las cuotas de autónomos: la Seguridad Social anuncia ajustes para 2025

Los trabajadores autónomos del sector agrícola y ganadero deben revisar sus notificaciones para adecuar sus cotizaciones a los ingresos reales. A partir de enero de 2025, las cuotas mínimas variarán según los tramos de rendimientos netos.

La Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) ha puesto en marcha la primera campaña de regularización de cuotas de los trabajadores autónomos para adecuar sus cotizaciones sociales a sus ingresos reales. Este proceso permitirá devolver las cantidades pagadas de más o exigir el abono de las que falten.

Desde mediados de diciembre, los autónomos recibirán notificaciones a través del Servicio de Notificaciones Telemáticas de la Seguridad Social y el portal DEhú. Estas notificaciones les informarán sobre si sus cuotas pagadas son adecuadas o si es necesario realizar algún ajuste. En el proceso de regularización se pueden producir tres situaciones:

**Devolución de cuotas pagadas de más:** Si las cotizaciones abonadas por el autónomo superan lo que correspondería según los ingresos, la Seguridad Social realizará automáticamente la devolución antes del 30 de abril de 2025.

**Cuotas adecuadas:** Si lo pagado se ajusta a los rendimientos netos, no se requerirá ninguna acción.

**Pago de diferencias:** Si las cotizaciones han sido inferiores a las debidas, los autónomos deberán abonar la cantidad faltante en el plazo indicado.

Además, quienes a 31 de diciembre de 2022 tuvieran una base de cotización superior a la correspondiente por ingresos, podrán optar por mantenerla para mejorar su pensión futura o solicitar la devolución de las cantidades abonadas en exceso.

La notificación puede contener un trámite de audiencia que permita al trabajador decidir si desea conservar una base de cotización superior a la que le correspondería según sus ingresos, con el objetivo de mejorar sus coberturas, o simplemente recibir la resolución de la



regularización de sus cuotas. En cualquiera de los casos, el autónomo tendrá acceso al Servicio de Regularización Anual de Cuotas una vez haya leído la notificación o después de que transcurran 10 días naturales desde su emisión

### Novedades 2025

Por otro lado, de cara a 2025, los agricultores y ganaderos autónomos también verán cambios en sus cuotas mensuales mínimas según los tramos de ingresos:

- Para los que ganan entre 670 y 1.300 euros al mes, la cuota será más baja que en 2024, situándose entre 202 y 295 euros mensuales.
- Los autónomos con ingresos netos de entre 1.300 y 1.700 euros mantendrán la misma cuota, de 294 euros al mes.
- Para quienes superen los 1.700 euros de rendimientos,

las cuotas aumentarán respecto a lo que han pagado en 2024.

- En el último tramo, aquellos con rendimientos netos superiores a 6.000 euros pagarán 598 euros mensuales si cotizan por la base mínima.

2025 será el tercer ejercicio en el que se desplegará el nuevo modelo de cotización, según ingresos reales y que estará vigente hasta 2032. Así los autónomos ya no pueden escoger su base de cotización, sino que deben encuadrarla en uno de los 15 tramos establecidos según las distintas horquillas de rendimientos netos.

## Regularización de cuotas

- Devolución de cuotas pagadas de más: Fecha límite: 30 de abril de 2025.
- Cuotas adecuadas: No es necesario realizar ninguna acción.
- Pago de diferencias: Plazo: Indicado en la notificación recibida.

## Novedades en cuotas 2025

- Tramos con cuotas más bajas:
  - Rendimientos entre 670 y 1.300 euros: Cuotas entre 202 y 295 euros/mes.
- Tramos con cuotas sin cambios:
  - Rendimientos entre 1.300 y 1.700 euros: Cuota de 294 euros/mes.
- Tramos con cuotas más altas:
  - Rendimientos superiores a 6.000 euros: Cuota de 598 euros/mes.




<b>SEGOVIA</b> Ctra. Tabanera, 18 Mozoncillo T 921 577 327	Pradillo, 7 La Lastrilla T 921 434 269	<b>ÁVILA</b> C/ Madrigal de las Altas Torres, 47 · Arévalo T 920 302 419	<b>SALAMANCA</b> C/ Guatemala, 59 Villares de la Reina T 923 254 172
---	--	---	---

info@tallereszubiaga.es | tallereszubiaga.es | CONCESIONARIO OFICIAL:













# 16D

## Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación



Miles de agricultores y ganaderos llegados de todos los puntos de la geografía española se concentraron el pasado 16 de diciembre ante las puertas del Ministerio de Agricultura para decirle al Gobierno español que no querían el Acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur. Aunque la decisión aún no era firme, ambas organizaciones avanzaron que mantendrían la presión para intentar que este tratado no viera la luz en las condiciones actuales.

“Stop Mercosur” y “Mercosur y la UE asfixian al campo español” fueron las dos leyendas más repetidas en las pancartas y resumieron el sentir del sector agrario del país ante lo que consideraban la última agresión a los profesionales del campo. “No nos importa competir –explicó el presidente de ASAJA, Pedro Barato–, siempre que lo hagamos con las mismas reglas del juego, porque este acuerdo no contemplaba ni la reciprocidad ni las cláusulas espejo”.

El acuerdo alcanzado entre la presidenta de la Comisión Europea, Úrsula von der Leyen, y los máximos dirigentes de Mercosur aún no era firme, ya que necesitaba el refrendo del Consejo de Ministros de la UE y del Parlamento Europeo. Mientras eso no ocurriera, las organizaciones mayoritarias españolas aseguraron que mantendrían la presión para que el tratado no viera la luz.

Esta era la principal reivindicación, pero no la única.

Unos precios justos en origen, una verdadera política hidráulica que vertebrara y optimizara los recursos, una gestión racional que permitiera la convivencia del lobo con las explotaciones ganaderas, la incorporación de jóvenes para garantizar el relevo generacional o un sistema de seguros agrarios acorde a las necesidades del campo fueron reivindicaciones que estuvieron presentes y que seguían sin cumplirse, a pesar del paquete de 43 medidas que el ministerio puso en marcha en abril y que se demostró claramente insuficiente.

### Defender el comercio justo y responsable

Decir “no” al acuerdo UE-Mercosur en su estado actual no significa rechazar el comercio internacional. Significa exigir un comercio justo, equilibrado y basado en la reciprocidad. Un comercio que no sacrifique la seguridad alimentaria, la sostenibilidad medioambiental ni la rentabilidad de quienes trabajan cada día para garantizar alimentos seguros y de calidad.

Los agricultores y ganaderos europeos no temen la competencia, pero sí exigen que se juegue con las mismas reglas. Es necesario que la UE escuche a sus productores y garantice que cualquier acuerdo comercial vele por los intereses del sector agrario, un sector estratégico que no solo alimenta a Europa, sino que también cuida de su territorio y su medio ambiente. Acuerdos sí, pero no a cualquier precio. El campo europeo merece respeto, coherencia y reciprocidad.



## El cuaderno digital es voluntario, pero la UE ya obliga en 2026 al registro electrónico de fitosanitarios

El Boletín Oficial del Estado ha publicado un real decreto que modifica la normativa sobre el cuaderno digital de explotación agrícola. La principal novedad es que su uso será voluntario hasta el 1 de enero de 2028, aunque a partir del 1 de enero de 2026 será obligatorio el registro electrónico de tratamientos fitosanitarios para todos los agricultores.

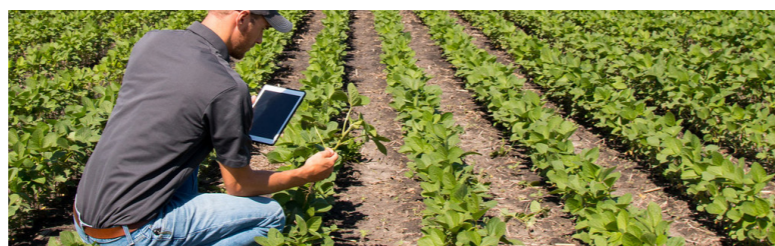
ASAJa Salamanca valora positivamente el aplazamiento del cuaderno digital, logrado tras movilizaciones del sector, pero critica la obligatoriedad de los registros fitosanitarios, argumentando que el sector no está preparado y que esta exigencia contradice la voluntariedad del cuaderno digital.

La normativa original (Real Decreto 1054/2022) preveía la entrada escalonada del cuaderno digital a partir de septiembre de 2024, con exenciones para explotaciones pequeñas. Sin embargo, debido a las

protestas agrarias, el Ministerio de Agricultura ha optado por hacerlo voluntario de forma temporal.

Pese a ello, el Reglamento Europeo 2023/564 obliga al registro electrónico de fitosanitarios desde 2026, lo que afecta a la mayoría de agricultores con carné de usuario profesional. ASAJA exige al Gobierno español que presione en la Unión Europea para ajustar la normativa a los plazos del cuaderno digital.

A partir de 2028, la obligatoriedad del cuaderno digital afectará a explotaciones que cumplan ciertos requisitos de superficie y tipo de cultivo.



Tu cooperativa,  
Alimentando el FUTURO...

Avda. Juan Pablo II, 130  
923 192 312 - 923 192 317  
copasa@copasa.org  
www.copasa.org

### AGRICULTURA

**Vendo** forraje de avena en paquetes grandes. Tfno. 696061425

**Vendo** maíz para hacer silo. Zona de Ledesma. Tfno: 653 129 275

### MAQUINARIA

**Vendo** un rulo liso de 3 metros x 70cm de diámetro por tabla niveladora 1.500€. Tfno: 606 546 909

**Vendo** cultivadores de 13 brazos de 32 de diámetro con rastra de cuchilla y rodillo. Tfno: 605 928 789

**Vendo** vertederas de 6 cuerpos reversibles. Tfno: 619 305 689

**Vendo** sembradora de girasol de 6 cuerpos de mecánica. Tfno: 619 305 689

**Vendo** rodillo de 3 metros. Tfno: 619 305 689

**Vendo** chisell de 11 brazos. Tfno: 619 305 689

**Vendo** tractor John Deere 7730 con GPS trimble a las válvulas con ruedas nuevas. Tfno: 616 990 678

**Vendo** peine de maíz a cerro de 0,70cms con ayudas laterales seminuevos. Tfno: 620 440 094

**Vendo** tractor New Holland 70cw doble tracción. Tfno: 652 196 876

**Vendo** remolque tejedor 1000kg. Tfno: 652 196 876

**Vendo** sembradora. Tfno: 652 196 876

**Vendo** sulfatadora. Tfno: 652 196 876

**Vendo** abonadora. Tfno: 652 196 876

**Vendo** cultivadores. Tfno: 652 196 876

**Vendo** máquina de sembrar en llano de 15 botas. Tfno: 696 559 519

### RÚSTICAS

**Vendo** casa de dos plantas en San Pedro de Rozados. Planta baja: comedor, cocina, baño, un dormitorio y despensa. Primera planta: 3 dormitorios y trastero. Incluye un pequeño local. Tfno. 639148943

**Vendo** terreno urbanizable de 1.700 m2 con vivienda de 64 m2, local de 110 m2 y garaje de 100 m2 en Frades de la Sierra. Salamanca. Tfno. 665200393

**Vendo** fincas para solicitar la PAC. - Término de Palacios Rubios Polígono 502 Parcela 195. -Villaflores Polígono 506 Parcela 579.-Palacio Rubios Polígono 503 Parcela 267. Tfno: 699 34 05 80

**PAN DE ANGEL, S.L.**

C/ Escuelas, 1  
Tfno./Fax 923 51 80 79  
Móvil 666 53 66 46  
37216 CIPERÉZ (Salamanca)  
www.pandeanangel.com - info@pandeanangel.com

**FABIÁN MARTÍN**  
Gerente

### GANADERÍA

**Vendo** lote de 12 novillas limusín puras entre 11 y 15 meses. Tfno: 609 018 841

**Vendo** F1 hija de madre morucha y padre charolais. Hembras al destete añojas y eralas. Muy mansas. Tfno: 676 89 84 01

**Vendo** toro rubio de Aquitania o blonda, de tres años de edad. Tfno. 650 942 022 (Salamanca)

**Vendo** sementales de raza morucha con carta sujetos a subvención. Tfno: 676 89 84 01

**Vendo** lechones ibéricos del 50% en 23kg en Salamanca. Tfno: 658 26 50 58

### Servicio de información por WhatsApp



Si eres socio de ASAJA Salamanca podrás enterarte antes que nadie de las ayudas, información sobre tu comarca, jornadas, cursos, avisos y mucho más.

Sólo tienes que agregar este teléfono a tu lista de contactos del móvil: **620 482 191**

Después, mándanos un mensaje por WhatsApp. Debes indicar tu nombre, la comarca de Salamanca a la que perteneces y el tipo de explotación que tienes. Ejemplo:

<<Buenos días, quiero pertenecer al servicio de información. Mi nombre es Pepito Pérez y tengo vacas de carne, ovino de leche y cereal de secano en la comarca de Peñaranda de Bracamonte>>

\*\*Recuerda que este servicio es simplemente para recepción de información sobre tus intereses. No se atenderán cuestiones personales, para ello, llama al **923 190 720**.

**IDForestal**  
Ingeniería y Desarrollo Forestal

**Planificación forestal  
Gestión cinegética  
Memorias de reforestación  
Ayudas a montes privados  
Desbroces**

idforestal.es  
idforestal@idforestal.es

619 81 28 39

**RR** *Rafael Riba García*  
- Abogado - Mediador - Coach -

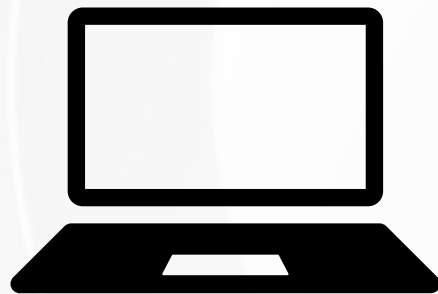
**Asistencia jurídica integral.**  
Contratos, herencias,  
reclamaciones administrativas,  
contratos bancarios.

**Crecimiento profesional y personal.**

C/ Padre Astete, nº 16, bajo H  
37004 - Salamanca  
ribasalam@hotmail.com  
664728727


Ampliación para el segmento III

# ORDENADOR GRATUITO con el bono Kit Digital



Consigue tu Kit Digital con Asaja, únete al cambio digital y llévate un ordenador portátil

[www.asajakitdigital.es](http://www.asajakitdigital.es)

 Envíanos un Whatsapp al **679 62 58 25** diciendo **"QUIERO MI BONO"** o escanea este código QR y te informamos



*¡En Asaja te informamos y tramitamos gratis tu solicitud!*